

Aparecerá los Miércoles  
Viernes y DomingosDirección y Administración:  
Calle Cebollita-núm 85.ADMINISTRADOR:  
José M. Monfort

# LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

## ORGAN DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	\$ 5.00
Un año	\$ 10.00
Núm. sueldo	\$ 0.10
«atrasado	\$ 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las  
6 de la tarde.No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para avisos y publicarlos es el Señor A. Louis, director de la Sociedad Mutua de Propiedad, n.º 61 Rue Guimard.

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudianta que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las soleas tuiles de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros. LA COMISIÓN.

## LA UNION

Minas, Enero 23 de 1898.

## PATENTES DE RODADOS

Reproducimos a continuación el artículo que publica el ilustrado colega de Guadalupe, *El Plata*, sobre el tópico de que instruye el epígrafe de estos números.

La Unión hace suyas las ideas que prohíbe el apreciable colega de Guadalupe. — Hab. — *El Plata*:

«El 31 de Diciembre próximo pasado terminó el plazo señalado por el Decreto Reglamentario de la Ley sobre Impuesto de Rodados, para munirse de las patentes anuales, debiendo en consecuencia empezar la revisación correspondiente con su ejecución estricta a la establecida en los artículos 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, que comete esa misión a los primeros y segundos comisarios de policía.

Si perjuicio de esa revisión, puede la Junta, si lo considera conveniente, nombrar hasta dos empleados fiscales, cuyos cometidos y atribuciones son iguales a los que en este caso tienen los antedichos comisarios, estando además autorizados para requerir el auxilio de la fuerza pública, siempre que fuere necesario.

La revisión cometida a los comisarios de policía ha sido hasta el presente casi nula, ya porque aquellos empleados no se han preocupado de ese cometido, ya porque la Jefatura Política del Departamento no les ha brindado su cumplimiento.

Tampoco ha dado mejor resultado la revisión de los empleados fiscales, quienes por lo general se han limitado a cobrar la multa ó parte de ella sin

preocuparse, poco ó mucho, de obligar al multado a que concorra a munirse de la respectiva patente.

Es notorio que el aumento de vehículos en el Departamento es asombroso: no existe chacarrero que no tenga carro, carreta ó jardinería; las quintas, granjas, establecimientos pastoriles, industriales los tienen en gran número. En los pueblos, rara es la familia de regular posición que no esté provista de volanta, break, coche ó tilbury, de modo que esta clase de vehículos «pueden contarse por centenares».

Sin embargo, en el año último, solo expidieron treinta y cuatro patentes para coches, voluntas, etc., de uso particular!

Es el caso de la defraudación, que tiene su origen en la poca seriedad de los revisadores, que no fiscalizan ó no hacen cumplir la ley.

La disminución de la renta de Rodados se hace cada vez más sensible, puesto que en 1895 96 se expedieron 3171 patentes, mientras que en 1896 97 solo se despacharon 2783, lo que da una baja de 388 patentes que corresponden a igual número de vehículos que no pagan el impuesto y que, sin embargo, han estado y están en circulación.

Se hace necesario poner un dique a ese mal que perjudica la viabilidad pública, que es la más interesada en que el impuesto de Rodados alcance siquiera para llenar en parte las exigencias del tránsito.

Sin temor de pecar de exagerados podemos calcular que existen en el Departamento de cinco a seis mil vehículos que están obligados a satisfacer el impuesto de rodados, a pesar de las inconcebibles tránsfertas del artículo 4.<sup>a</sup> de la ley.

Alegan lo el amparo del citado artículo, existen una gran cantidad de carros, carretas, zorras, jardineras y otros vehículos para personas que circulan activamente y sin contribuir como debían para la compostura y mejoramiento de los caminos.

Establece el inciso 3.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>a</sup> de la Ley de Patentes de Rodados que los vehículos para personas paguen doce pesos, siendo de alquiler, y pertenecientes a médicos en servicio oficial, y diez y ocho pesos de uso particular.

Pues bien, la prescripción de este inciso es cara como la luz, y sin embargo, es tan descuidado el fraude que se pueden señalar con el dedo las personas que han sacado patente para v-hículo de uso particular.

La gran mayoría de los propietarios de carros, coches, voluntas, cupé, break, tilbury, carretas, etc., etc., pagan la patente que corresponde a vehículos de alquiler, protestando que los alquitan siempre que el ó los solicitantes pague tanto ó cuanto, es decir, una exorbitancia con el objeto preconcebido de no alquilar el vehículo.

Para cortar este abuso los revisadores deben tener presente que solo se reputa de alquiler el v-hículo que con ese objeto se establece en las plazas y a disposición del público: los demás son de uso particular y deben pagar diez y ocho pesos de patente.

Un medio sencillo y fácil podría ponerse en práctica para verificar la fiscalización de los revisadores: solicitar la Junta de la Jefatura Política del Departamento, un empadronamiento de v-hículos, relatando cada comisario el número y clase de los mismos existentes en la sección a su cargo, el nombre del propietario y a clase de patente que lo sacado. Provisiá la Junta de estos datos, puede compararlos con los taquines de las patentes expedidas y conocer entonces con precisión quienes son los que devuelven a renta para obligar a los revisadores a cumplir con su obligación.

Si no se procede de esta manera ó no se arriba otro medio eficaz para cortar los abusos señalados, la renta de rodados irá en creciente decadencia, cuando es y debe ser una poderosa fuente de recursos para responder a todas las mejoras que permanentemente reclaman las numerosas vías de comunicación del Departamento.

Por el momento la Junta debe preocuparse de que el nombramiento de empleados fiscales recaiga en personas activas, integras y celosas en el cumplimiento de su encargo.

### La Comisión Clasificadora

E. Poder Ejecutivo dictó el decreto siguiente dando mayor amplitud al comitido de la Comisión Clasificadora de consumo de ganados:

Ministerio de Guerra y Marina.

— Montevideo Enero 20 de 1898.

— Considerando que a pesar del tiempo tan curioso en que se presentaban ante los ministerios respec-

tivos, se les daban por pago de diversas provisiores á las Jefaturas Políticas de campaña y fuerzas movilizadas durante la última guerra civil.

Considerando que habiendo cesado las comandancias y jefaturas militares que fueron creadas por las necesidades de la guerra y cambiado de residencia los respectivos jefes, se hace sumamente difícil la tramitación de esos expedientes para comprobar el derecho que puede asistir a los solicitantes, demandando ello un innecesario recargo de trabajo para las oficinas del Estado.

Que a fin de reconocer sin demora el monto de las obligaciones y considerar que ya habían corrido tiempo más que suficiente para reclamar el pago de esas provisiones, el Gobierno acordó plazo hasta el 15 del corriente para que en los Ministerios se recibieran solicitudes de esa naturaleza prohibiendo su admisión en adelante.

Que corresponde a los interesados y no al Gobierno comprobar el derecho que les asiste para que en virtud de la documentación que presenten, el Estado reconozca y rechace sus créditos.

El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, acuerda y decreta:

Art. 1.<sup>a</sup> Amplíase los cometidos de la Comisión Clasificadora de consumo de ganados con el reconocimiento de todas las solicitudes de pago por diversas provisiones hechas durante la última guerra y cuya gestión se haya iniciado ó se inicie después del quinto del corriente.

Art. 2.<sup>a</sup> Las solicitudes respectivas deberán ser presentadas directamente á dicha Comisión para que ésta proceda en la forma determinada por el acuerdo de fecha Setiembre 8 de 1897.

Art. 3.<sup>a</sup> Comuníquese, publique y dése al L. C.—CUESTAS.—GREGORIO CASTRO—EDUARDO MAC-EACHEN—JOSÉ ROMÁN MENDOZA—JACOB A. VARELA—JOAQUÍN DE SALTERAIN.

### LA VERSION CONTRARIA

(De «La Razón»)

Al dar ayer noticia de las conferencias celebradas entre el Presidente de la República, el teniente general Tajes y el senador Castro, advertímos que nuestra información procedía de fuente cuestionada y que no nos había sido posible controlarla debidamente por informaciones de origen gomensorista.

La siguiente carta del senador Castro viene a llenar nuestra omisión, estableciendo serias dudas sobre el fondo del asunto:



### DISGUSTO GUESTISA

#### RENUNCIA AD PORTAS

Corren rumores dice «El Nacional» de que no todos los miembros de la Asamblea que apoyan la candidatura del señor Cuestas, estén conformes con las intenciones esbozadas en los artículos publicados en «El Nacional» cuya paternidad se atribuye a primer magistrado,

Carlos de Castro.

sin que esto lo haya desmentido hasta ahora.

Dícese que desde ya se hablan de renuncias de algunos de ellos que prefieren adoptar esa resolución radical, más bien que sumarse con su voto las filas gomensoristas.

## SECCION NOTICIAS

Anteayer de tarde fué reparada en hoja suelta la siguiente invitación, dirigida a los co-ordinados del departamento.

«Los que suscriben, miembros del Partido Colorado tienen el honor de invitar a sus correligionarios en general para una reunión que tendrá lugar mañana a las 8 y 1/2 a. m. en el local de la calle General de la Llana esquina 18 de Julio, con el objeto de deliberar sobre el nombramiento de los delegados que representan a los correligionarios de esta zona de la República en el Congreso de nuestro Partido que debe celebrarse en el departamento de la capital el dia 24 del corriente.

Minas, Enero 21 de 1898.

S. AGUILAR—J. MELOGNO—CASILDO ACOSTA—MANUEL E. MARTINEZ—OLEGARIO L. PIRIZ—FÉLIX PIRIZ—J. M. ROS—LUIS FERNANDEZ—JUAN BRIGNONI—E. D. DORIA—PEDRO LEZAMA—BONIFACIO U. PIERREZ—ERNESTO GARRIDO—ISABELINO VARELA.

Ayer, a las 11 de la mañana, efectuóse dicha reunión en el Teatro Unión, en la que se nombraron los delegados que indicó la precedente convocatoria, resultando electos los señores D. Saturnino Aguiar, D. Félix Piriz, D. Pedro Lezama, y el general D. S. Giménez.

El Club «Cruzada Libertadora» de Montevideo, hace su manifestación de protesta contra la autoridad del Congreso que debe celebrarse mañana en la capital por la fracción de los colorados cuestistas, en la siguiente forma:

Club Colorado «Cruzada Libertadora».

«En presencia de los acontecimientos políticos que son del dominio público, y de los trabajos para la realización de un Congreso que proyecta aminorar para aumentar la presión por el ciudadano don Francisco Basúz; y

«Considerando que dicho Congreso tiene por objeto ejercer presión en el ánimo de los miembros que componen la mayoría del Cuerpo Legislativo adicta a la candidatura del ciudadano don Tomás Gomensoro, y que por consiguiente no solo contradice los principios liberales del partido colorado, sino que vulnera los derechos y las prerrogativas que tienen los legisladores para resolver la cuestión presidencial con entera independencia de criterio;

Considerando que la forma encubierta y sigilosa que se está dando a la organización de ese Congreso, implica el desconocimiento del programa de principios de ques-

tra colectividad política, puesto que sin consultarla, se pretende usurpar su personalidad en beneficio de intereses mezquinos, debiendo baste rededor por una intromisión oficial atentatoria; siendo así que las resoluciones finales y permanentes del partido deben tomarse de acuerdo con las opiniones de todos los correligionarios, manifestadas libremente por las comisiones Seccionales, Departamentales y Nacional Directiva, en todo el territorio de la República, —procedimiento que en el caso actual se ha desconocido premediadamente con el fin de satisfacer mequinas ambiciones de freno; y

Considerando que el Congreso, por consiguiente solo representaría la opinión personal de los que lo promueven, desde que sus miembros traen el mandato imperativo de declarar su adhesión a un candidato designado de antemano, lo que importa a abnegación absoluta de toda manifestación consciente y voluntaria.

El Club Colorado «Cruzada Libertadora» declara:

Que todo, ese conjunto de hechos incalificables dentro del orden democrático, que revelan propósitos punibles y maniobras dolosas que contradice la forma de los procedimientos regulares que sirven de pauta a las deliberaciones de nuestra asociación política; lo pone en el caso de pronunciar la solemn y formal protesta, que formula por medio del presente documento, no reconociendo en el Congreso autoridad alguna porque este carece de la personalidad que solo podría haber obtenido por medio del voto espontáneo y legal del Partido Colorado.»

Montevideo, Enero 20 de 1898.—Presidente, doctor Eduardo María Chuearró; 1er. vice Presidente, doctor Carlos Muñoz Anaya; 2º vice-Presidente, doctor Benardino Ayala (hijo); Tesorero, Miguel Russo; Protororero, Alfredo de Tuzos Regules; Secretario, Santiago Macio; Pedro Ximénez Pozzo, Bachiller Santiago Guastavino, V. O. A., escribano Ignacio P. Carra, Federico Nin Aguiar, doctor Victor Stewart, bachiller Carlos Onetto y Viana, Adolfo Guerra Stewart, Bachiller Antonio Cabral, Venancio Solsona Flores, ingeniero Juan F. Desino, Esteban G. Busto.

Los diarios de Montevideo, nos dan cuenta de importantes sucesos ocurridos en la madrugada de ayer sobre cambios verificados en los cuerpos de la guardia.

Hélos aquí:

«Sorprendió proximamente la una de la madrugada del viernes cuando un carruaje se detuvo junto al cuartel del Batallón 3º de Cazadores. De él no tardó en desceder el Jefe del Estado Mayor, general Casimiro García, que iba acompañado de dos ayudantes.

E comandante de campo, capitán José Cárteriza se adelantó a recibirlo y pocos momentos después el general García se instaló en la oficina de la mayoría, haciendo despertar al coronel Soubarán, quien no tardó en presentarse.

Immediatamente el Jefe de Estado Mayor sacó un papel donde tenía apuntados varios nombres y preguntó por los siguientes oficiales: capitales Arturo Aprile, Juan

Pietra y Epifanio Bachini; tenientes 1º Jaime Bravo, Barragán y Héctor Santos; y sub-teniente Segade.

Los capitanes Aprile y Pietra se hallaban ausentes, el primero gozando de una reciente licencia y el segundo con permiso, por lo que se enviaron comisiones a sus domicilios, las que no tardaron en regresar con ellos.

Interrogado el capitán Aprile por el general García, parece que contestó en tono altanero y con palabras fuertes por lo que este ordenó se le condujera a un calabozo y se le pusiera centinela de vista, lo que así se hizo en el acto.

En cuanto al capitán Pietra, fué llevado a su habitación, donde se le dejó en iguales condiciones que al anterior.

A los tenientes Bravo, Barragán y Santos, que se hallaban en el cuartel durmiendo, se les despertó y se les hizo saber que quedaban arrestados e incomunicados, permaneciendo en la misma.

El capitán Bachini se hallaba gozando de una licencia desde el 27 de Noviembre pasado, víspera del meeting de adhesión a la candidatura Chaves y en consecuencia tampoco estaba en el cuartel. — El alférez Segade, había sido licenciado anteriormente. — Parece que la detención de ambos militares se impuso y por esa causa se comisionó a dos oficiales para que acompañados de un clérigo, fueran en busca de ellos.

Después de las dos de la mañana llegaban al 3º de Cazadores el capitán Bachini y el alférez Segade, arrestándose al primero y ordenando al segundo se retirara inmediatamente, pues no se le iba en estado normal. — Ambos fueron presos en la parte sur de la ciudad.

Cuando todos sus oficiales se hallaron cumplido, el general García se retiró del cuartel, y regresó a las diez de la mañana permaneciendo hasta la media ocupado en la instrucción de sumario que personalmente comenzó.

Al retirarse el jefe de Estado Mayor llevó consigo al capitán Aprile, que fué el primero en declarar, y según datos ha sido trasladado a la fortaleza del Cerro.

A las 5 de la tarde estuvo de visita en el 3º de Cazadores el general Castro, Ministro de la Guerra. A propósito de este asunto, sabemos que se ha ordenado a Juez militar de instrucción, coronel Villar, que se halle en Paysandú, que bajó inmediatamente.

Los oficiales presos pertenecen a la 1.ª compañía: el capitán Bachini y el teniente Héctor Santos; a la 2.ª el teniente Bravo; y a la 3.ª el capitán Aprile y teniente Barragán. El capitán Pietra era ayudante del primero.

Conjuntamente con los cambios efectuados en algunos batallones de línea, en la Capitanía General de Puerto se han llevado a cabo algunas separaciones entre ellas la del oficial de cabina, teniente Eduardo Muñoz, y la del señor Aurelio Morador y Otero practicado en la cañonera nacional «General River». La separación de este último empleado se hizo por orden del Presidente de la República.

Anteayer, a las 11 de la mañana

fué hallado en una laguna del arroyo Campanero el cadáver del joven don Benito Fernández, hijo del muy respetable vecino, D. Isaias Fernández.

El malogrado joven hechóse a la laguna con un pescuezo, a fin de realizar su desgraciado propósito de ahogarse.

Paz en su tumba y una santa resignación para sus amigos deudos, son los votos que hacemos al Señor.

## Oficina del Registro de Estado Civil

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION

#### EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 6 del mes de Enero, del año 1898 á las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio uno est. Juzgado: Don José Antonio Amilivia, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rocha s/n, de profesión industrial, hijo de D. Pedro Amilivia, fallecido, de nacionalidad española, y de Doña Matilde Prieto, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Rocha s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña Paulina Gimeno, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Sofis Grande 2.ª sección, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá s/n, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Doroteo Gimeno, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliando en la calle Marmarajá s/n, de profesión jornalero, y de Doña Casilda Ferreira, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá s/n, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo que intimó a los que supieren a gun impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncié por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manifiesta la Ley.

Juan Doria,

Oficial de E. Civil

### JEFATURA POLÍTICA Y DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE MINAS.

#### EDICTO

Por disposición Superior: se previene al público que desde el dia 31 del corriente, se procederá al envenenamiento de todo perro que se encuentre en la vía pública, sin la chapa justificativa del pago del impuesto respectivo.

Minas, Diciembre 14 de 1897.

P. A. R. Garbarini,

Oficial 1.º

## AVISO

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general, que de común acuerdo han disuelto la Sociedad Comercial que giraba en esta Ciudad bajo el nombre Social Restelli y C. Co. en los ramos de CERVECERIA y FÁBRICA DE AGUAS GASEOSAS, quedando el ACTIVO y PASIVO de la casa á cargo del primero, según así consta por escritura pública otorgada por el Escribano D. Carlos Fernández, en esta Ciudad á los catorce días del mes y año de la fecha.

Minas, Enero 14 de 1898.

Enrique Restelli

Ignacio Molinari

## JUAN F. INSIA PROCURADOR

Se encarga de defensa de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias, particiones de herencia etc.

## Se alquila

Se alquila la casa de la sucesión Machado, situada en la plaza Libertad, esquina 25 de Mayo: local apto para almacenes ó tienda.

Para tratar, con don Bernardo Machado

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de

D. Benito S. Gómez, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado

dejando en forma dentro de término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Minas, Diciembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Hipólito Ayala, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario.

### ADMINISTRACIÓN DE RENTA

#### AVISO

Se previene a los señores Contribuyentes de Impuestos de Contribución Inmobiliaria que esta Administración empezará la recaudación del expresado en la forma siguiente:

La primera cuota en todo el mes de Enero y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los impuestos de Chapas de puros y Rural se percibirán conjuntamente con el de C. Inmobiliaria.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama

Administrador Dpto. de Renta

### ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

#### RENTASDE

Se hace saber a los señores Contribuyentes que esta Administración empieza la recepción del Impuesto de Patentes de Giro en todo el mes de Enero próximo; a excepción de los del gremio de arquitectos, que se expedirán hasta el 10 de dicho mes, para cuyo gremio empezará la remisión después de esa fecha.

Se previene igualmente a los interesados que al solicitar las patentes deben presentar las del año anterior.

Minas, Diciembre 22 de 1897.

Pedro Lezama

d m. Dep. de Rentas

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pitamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON DALBIN DE LA LLANA a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 24 de 1897.

Francisco E. Cordero

Escribano Público



## INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellauri  
Repre. Don C. de Artega  
id. " F. A. Vidal  
id. " D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad  
esquina Solis  
JEFE POLITICO—Coronel Don Angel Casalla  
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini  
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera  
AUXILIAR D. Jose Poggi y Macie,  
ALCAIDE D. Pedro Trelles  
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS  
Primera Sección Urbana  
COMISARIO—Ubaldo Larrobla  
2º SECCION URBANA  
COMISARIO—Leopoldo Gonzalez

JUZGDO DE PAZ  
1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD  
Juez de Paz Don Juan Doria  
Tte. Alcalde 1º distrito—José Dorego.  
id. id 2º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental  
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.  
Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio.  
Fiscal—Dr. A. Pedro Furriol  
Actuador—Erib. D. F. E. Cordero  
Alguacil D. abo E. Zino a.

Sociedad Minuana de Socorros Mútuos  
Presidente—Don Tomás Sanz  
Secretario—D. Horacio Albistur  
Médicos:—Dr. Juan Russo Herrer  
a y Dr. Pedro Rivero.

Curia Eclesiástica—Calle del Plata num 4.  
Vicario Pbro. don José De Luca.  
Teniente cura Pbro. D. A. Correa  
Cura auxiliar Pbro. don Genaro Amantea.

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio  
Presidente don Saturnino Aguirre  
Vice-id. " Honorio Orque  
Secretario don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Enrique Doria  
Escriviente " Arturo Tellez.

Administración de Renta  
Maldonado Número  
Administrador—don P. Lezama  
Auxiliar 1º. " don Jacinto Castro  
id. 2º. Bonifacio Umpierrez  
id. 3º. " Héctor Páez.

Comisión de la Primaria—Calle Maipú  
Presidente—don Carlos de Castro  
Vice-d. " Benjamin Viera  
Secretario—don Alfonso M. Vila

Sucursal del B. de la República  
Calle 25 de Mayo entre Montevideo y  
Avenida 18 de Julio

Gerente d. Arcadio Ossesoga  
Contador—F. Viera  
Vila  
Cajero—don A. Bento Quintino

Mercado General Lava leja  
Calle Treinta y Tres  
Administrador D. Mario Suárez  
Inspector don Carlos Silva

## HOTEL ESPAÑOL

### GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

### POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que une a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pidan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.  
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

### IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:  
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares

TRJETS—Fúnebres y de visit al minuto EFCIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESION DE CUALQUIERA PUBLICACION

DIARIA OPERIODICA

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido a los Tonicos mas reparadores.

**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todos los comendeces y médicos prueban que es el mejor remedio de la Anemia, el Hierro, la Quina, las manifestaciones dolorosas, el Anropodrenismo y la Alteración de la Sangre, el Risiutismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que contiene y fortalece los órganos, regulariza, combate la anemia, estimula la actividad del organismo, contribuyendo a la salud, campañolodria y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energia vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al número 7 la marca AROUD

### INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metido). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu 102

### CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA LEUCORREA (Flores blancas) LICOR DE LAPRADE con Álbuminato de Hierro

APROBADA POR LOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)  
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provinientes de la Pobreza de la Sangre.

PARÍS, COY.

### LA SANGRE ES LA VIDA.

La ausencia de corpúsculos rojos, principio vivificador de la sangre, produce la enfermedad que se llama Anemia. Se nota en las caras y manos pálidas y labios sin sangre y es muy común en las mujeres. El enfermo siente debilidad ó flojedad general, condición que predispone el cuerpo a todo género de enfermedades y que requiere un remedio de eficacia probada. La legítima

### Emulsión de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda parece adaptarse especialmente a la producción de los globulos rojos, siendo esa una de las propiedades que hacen del aceite de hígado de bacalao un agente terapéutico de tanto mérito y de aplicación tan constante en la Medicina. Los hipofosfatos son grandes tónicos y ayudan a la pronta recuperación de las fuerzas y de la vitalidad. La Emulsión de Scott es lo mejor para los niños. Con su uso se desarrollan fuertes y robustos. Es grata al paladar.

De venta en las Boticas. Cuidado con las falsificaciones e imitaciones.  
Scott y Bowme, Químicos, Nueva York,



### INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

O-U

DIRECTOR: Pbro. José De Luca  
PROFESOR Teodoro Boltzenthai  
AYUDANTES: José Tejeria y Amílcar  
Máximo Arizaga

PROFESOR DE MUSICA Y DIRECTOR DE LA BANDA DEL INSTITUTO Agustín Peri

FRANCISCO X. RODRIGUEZ  
RECORRIDOR  
Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentarias.  
—Calle 33, núm. 82—  
Estudio del Dr. Gómezarena — Minas

### Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán clases particulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento

### PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE

JUAN VACARO

fronte a la Sastrería de la Viuda de Cáceres  
En esta casa encontrarán un gran surtido en perfumería fina para el tocador, jabones, polvos y extractos.

Se aplican sanguinjuntas, venenos y todo lo que corresponde a tibolomía.

Se atiende a domicilio y a casa quer punto de campaña.  
Juan J. Vacaro

AVISO—Se hace saber a todo lo que quiera vender sellos uruguayos que en el CAFECITO se compran a muy buen precio, por orden de una casa París.

### 4000 ovejas finas y 140 vacunos de cría

Se venden en la Estancia de Pepe Crescencio Ramos, Arroyo Galera, del 15 de Diciembre al 15 de Enero próximo.

### Comisión de Salubridad

Presidente don Honorio Oribe  
Comisionario → Eduardo Ortega

Tienda, Almacén y Ferretería

DE LUPI Y FIGINI

Calle 13 de Mayo 1111, Ciudad Vieja